DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 10219
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER2173

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE:	25	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de Febrero de 2017	**HORA:**	09:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 15 N° 91-46	**ÁREA DIRECTA:**			880 m²		
SECTOR CATASTRAL	Lago Gaitán	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100		
UPZ:	97-Chico Lago	***FAMILIAS***	0	***ADULTOS***	100	***NIÑOS***	0
LOCALIDAD:	2-Chapinero	***PREDIOS EVALUADOS***			1		
CHIP	AAA0095DUTD y otros	***DOCUMENTO REMISORIO***			CR-26591		

ACLARACIÓN:

Realizando verificación en la base cartográfica de catastro UAECB se pudo establecer que el predio evaluado corresponde al emplazado en el predio de la Carrera 15 N° 91-46 y no al de la Calle 92 N° 14-61, referida en el radicado de la referencia.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural daño leve

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 15 N° 91-46, pertenece al Sector Catastral Lago Gaitán de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

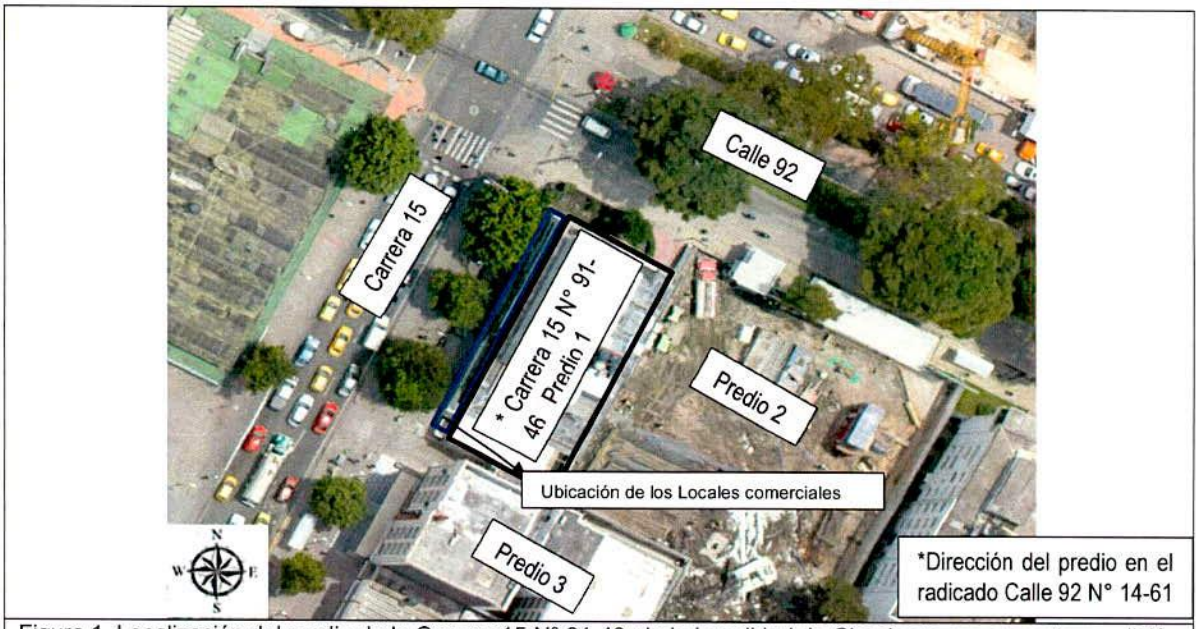


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 15 N° 91-46, de la Localidad de Chapinero, no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación. (Imagen tomada del SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Febrero de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, efectuó visita, al predio de la Carrera 15 N° 91-46, en la Localidad de Chapinero, encontrando que se localiza en una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular, se identifican construcciones entre seis (6) y diez (10) niveles, en muros de mampostería confinada y pórticos en concreto reforzado, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en concreto o tejas en fibrocemento con edad de construcción estimada superior a los 40 años.

Se realiza verificación al predio de la Carrera 15 N° 91-46, donde se emplaza una edificación de 4 niveles y sótano, construido bajo un sistema estructural de pórticos de concreto, placa de entrepiso y cubierta en concreto. La edificación en el primer nivel cuenta con 4 locales comerciales y del 2 al 4 nivel funcionan oficinas.

La edificación en términos generales no presenta fisuras y/o grietas, sin embargo los 2 locales ubicados al costado sur-occidental en especial donde funciona la empresa The Stich en el muro perimetral del costado sur, presentan grietas de tendencia escalonada de aberturas no mayores a 1 cm y longitudes que oscilan entre 10 cm y 1 m. Daños que según los propietarios se vienen

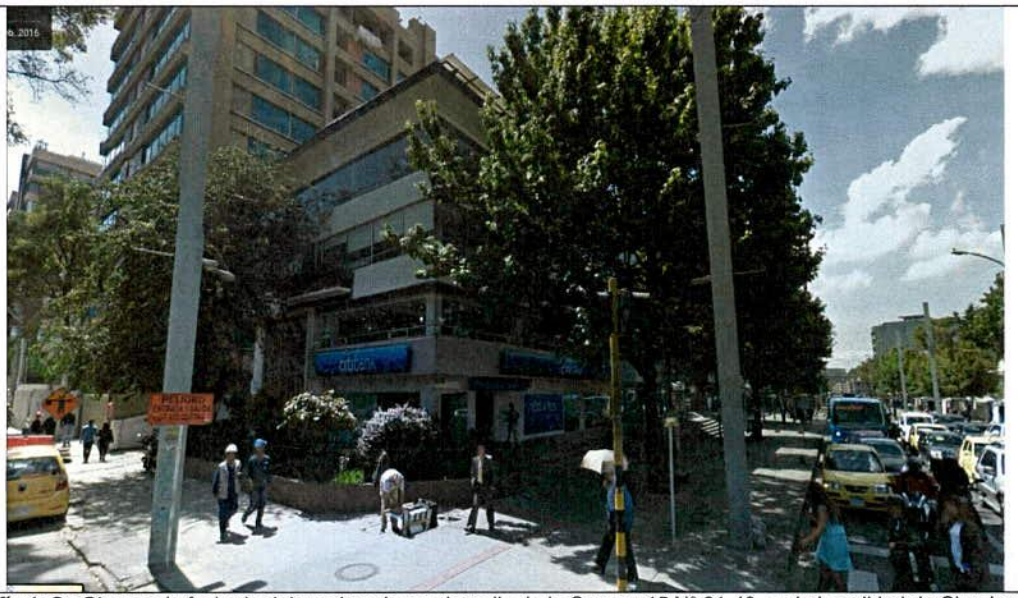
presentando más de 5 años y de los cuales se han realizado reparaciones con mortero por parte de la constructora responsable del edificio de la Carrera 15 N° 91-30 (Ver fotografía 2).

El área del sótano al costado sur oriental presenta una deformación en la placa de contrapiso, aparentemente por empujes laterales, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar. Sin embargo no se evidencian daños en el sistema estructural (Ver fotografía 3).

Es importante mencionar que al costado Oriental y Sur de la edificación verificada, se ubican dos construcciones recientes (Calle 92 N° 14-23 y Carrera 15 N° 91-30) de más de 6 pisos de altura.

Dentro de las posibles causa de las lesiones evidenciadas se tienen los asentamientos diferenciales propios de las edificaciones de reciente construcción emplazadas en el predio de Calle 92 N° 14-23 y Carrera 15 N° 91-30 (Predio 2 y 3, Figura 1), lo que podría haber generado lesiones mecánicas en el edificio de la Carrera 15 N° 91-46 (Predio 1, Figura 1). Cabe resaltar que esta situación no es posible confirmar con una inspección visual. Otra de las posibles causas por las cuales se puede estar presentando dichos daños, se encuentra la vetustez de la edificación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Se Observa la fachada del emplazado en el predio de la Carrera 15 N° 91-46, en la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2: Se observan los daños evidenciados en el local ubicado al costado sur-occidental del predio de la Carrera 15 N° 91-46 de la Localidad de Chapinero



Fotografía 3: Se observan los daños evidenciados en el sótano del predio de la Carrera 15 N° 91-46 de la Localidad de Chapinero

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de los daños evidenciados y deterior de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 15 N° 91-46, en la Localidad de Chapinero

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera 15 N° 91-46, en la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 15 N° 91-46, en la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados ni ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de

acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del edificio el Lago emplazado en el predio de la Carrera 15 N° 91-46, en la Localidad de Chapinero, realizar acciones de mantenimiento de la edificacion en general; esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 15 N° 91-46, en la Localidad de Chapinero, en caso de conocer las causas por las cuales se presentan los daños evidenciados y evaluar el comportamiento actual de la edificacion, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcadia Local de Chapinero y a los constructores de las edificaciones colindantes al predio evaluado con nomenclaturas Calle 92 N° 14-23 y Carrera 15 N° 91-30, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificación evaluada antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Chapinero, notificar del informe a los responsables de las construcciones realizadas en los predios de la Calle 92 N° 14-23 y Carrera 15 N° 91-30, con el fin de que se acaten las recomendaciones impartidas en el mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Fagua Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co